

Montevideo, 9 de enero de 2024

Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que se encuentran disponibles en la página Web del Fondo Nacional de Recursos la normativa de cobertura de Tratamiento de la Dermatitis Atópica moderada a severa con Upadacitinib, así como los formularios de solicitud inicial y dosis periódicas posteriores correspondientes.

Normativa:

https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2024/01/n_trat_dermatitis_atopica.pdf

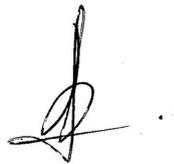
Solicitud inicial:

https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2024/01/s_trat_dermatitis_atopica_ini.pdf

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica